ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 00163 del 25 de junio de 2021

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de la Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-007-2021"

El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, el Decreto Ley 1082 de 2015, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto 854 de 2001, Decreto 330 de 2008, artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución No. 1165 del 2016, la Resolución 2126 de 2017 actualizada mediante resolución 2361 de 2018, y teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

Las Secretarías de Despacho, como entidades del sector central del Distrito Capital y que conforman el Presupuesto Anual del Distrito, a través de los Secretarios(as) de Despacho o de los servidores públicos en quien éste delegue la competencia, parcial o total, ordenarán el gasto de la entidad a su cargo, adelantaran los procesos de selección de contratistas, escogerán el contratista y celebraran los contratos que sean necesarios para garantizar la prestación del servicio público a cargo, y en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto.

De conformidad con el artículo 3° del Manual Integrado de Contratación de la Secretaría de Educación del Distrito, aprobado mediante la Resolución No. 2126 de 2017 y actualizado mediante la Resolución No. 2361 de 2018, y en concordancia con los artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución 1165 de 2016, se delega la competencia, sin consideración de la cuantía, en la Subsecretaria de Acceso y Permanencia para la ordenación de gastos y pagos con cargo a los recursos de los proyectos de inversión y los recursos de funcionamiento, conforme a sus competencias, así como para adelantar todas la funciones y actividades propias de las etapas precontractual, contractual y poscontractual que desarrolle la Entidad, según las competencias previstas en el Decreto 330 de 2008 y las normas que lo modifiquen o subroguen.

En ejercicio de la delegación conferida, la Subsecretaria de Acceso y Permanencia suscribirá todos los actos administrativos, contratos, convenios, actas y documentación a que haya lugar, inherentes a la actividad contractual delegada.

El Decreto 330 del 2008[1], modificado por el Decreto Distrital 593 de 2017, define que la Secretaría de Educación del Distrito tiene por objeto como organismo del Sector Central y cabeza del sector educativo, de "*orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para*

[1] *"Por el cual se determinan los objetivos, la estructura, y las funciones de la Secretaría de Educación del Distrito, y se dictan otras disposiciones."*

garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral."

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) a través de la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a contratar la *"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO ARBORIZADORA ALTA UBICADO EN LA LOCALIDAD 19 - DE CIUDAD BOLIVAR DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."*

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de la obra pública que la SED requiere contratar, el 15 de marzo de 2021, la Secretaría de Educación del Distrito publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll los aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los anexos y formatos, del **Proceso de Selección por Licitación Pública No. SED-LP-DCCEE-007-2021**, cuyo objeto es ***"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO ARBORIZADORA ALTA UBICADO EN LA LOCALIDAD 19 - DE CIUDAD BOLIVAR DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."***

Para determinar la modalidad de selección del contratista, se tuvo en cuenta el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en consecuencia, se adelantó en aplicación a la regla general, es decir, a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la obra pública que se pretenden contratar, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de calidad técnica, precio, apoyo a la industria nacional y trabajadores con discapacidad.

El presupuesto oficial estimado para adelantar el proceso de selección del contratista y celebrar el contrato que del mismo se derive, se estableció por valor de **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($34.337.653.623),** incluido A.I.U. y demás tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CONCEPTO	VALOR
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 26.352.765.635.00**
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS. 30.30 % (A.I.U.)	**$ 7.984.887.988.00**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 34.337.653.623.00**

El presupuesto oficial se encuentra amparado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1518 de fecha 2 de febrero de 2021, por el valor de $ 35.786.469.258, rubro

13301160113000000763 8 y su fuente de financiación proviene del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y SEDES ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ D.C."

El plazo para la ejecución del contrato será de DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de conformidad con la programación suministrada por el Contratista.

Durante el término otorgado para tal fin, esto fue, entre el 15 y el 30 de marzo de 2021, la Secretaría de Educación del Distrito recibió las observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados y de la Veeduría Ciudadana Nacional NO a la Corrupción, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el 9 de abril de 2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll en el link previsto para el proceso de contratación.

Mediante Resolución No. 00042 del 9 de abril de 2021, se ordenó la apertura y trámite del **PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-007-2021**, y cuyo objeto es: ***"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO ARBORIZADORA ALTA UBICADO EN LA LOCALIDAD 19 - DE CIUDAD BOLIVAR DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."***

El 13 de abril de 2021 a las 09:00 am, se realizó la visita técnica no obligatoria al lugar de realización de la Obra Pública.

El 14 de abril de 2021 a las 3:00 pm, se celebró la audiencia de revisión y asignación de riesgos previsibles y de aclaración del pliego de condiciones definitivo, en la cual, se contó con la participación de los interesados en el proceso y de personal de la Veeduría Distrital de Bogotá D.C.

El 27 de abril de 2021, a solicitud la Dirección de la Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, se expide la adenda No. 1 modificatoria del cronograma del proceso en el SECOP II.

Los interesados presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, las cuales fueron resueltas por la Entidad dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso, mediante documento publicado el 3 de mayo de 2021 en el SECOP II.

Con ocasión de las observaciones recibidas al pliego de condiciones el 4 de mayo de 2021, se expidió la Adenda No. 2, modificatoria del pliego de condiciones en el SECOP II.

El cierre de la licitación pública se realizó el 11 de mayo de 2021 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) mediante la plataforma del SECOP II, presentado propuesta los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	**CONSORCIO SANTA MARIA DE PENTECOSTES** Conformado por: PROYECTA ARQUITECTOS INGENIEROS S.A.S. (33.00%) CONSTRUSAR S.A.S. (33.00%) RB DE COLOMBIA S.A. (34.00%)
2	**CONSORCIO CANDELARIA** Conformado por : AMR CONSTRUCCIONES S.A.S. (50.00%) CIVILEZA S.A.S. (50.00%)
3	**CONSORCIO FR-AC** Conformado por: FERNANDO RAMIREZ S.A.S. (50.00%) CONSTRUCTORA A. CRUZ S.A.S (50.00%)
4	**CONSORCIO COLEGIOS CONARBOR 2021** Conformado por: INCIL INGENIEROS CIVILES S.A.S. (33.00%) CONCRE-ACERO S.A.S (33.00%) GRUCON SAS (34.00%)
5	**CONSORCIO DISTRITO 19** Conformado por: CONSTRUCTORA OSSA LOPEZ (50.00%) TELVAL SAS (50.00%)
6	**COMPAÑIA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LTDA.**
7	**CONSORCIO SED MD 2021** Conformado por: MIA GRUPO EMPRESARIAL SAS (50.00%) DISICO S.A. (50.00%)

No.	PROPONENTE
8	**CONSORCIO ARBORIZADORA MIRYD 2021** Conformado por: MIROAL INGENIERIA SAS (50.00%) RYD CONSTRUCCIONES SAS (50.00%)
9	**CONSORCIO ARBORIZAR 2021** Conformado por : SAFRID INGENIERIA S.A.S. (50.00%) OMICRON DEL LLANO S.A.S. (50.00%)
10	**CONSORCIO TRINIDAD** conformado por : CONSTRUIR XXI S.A.S. (33%) VARGAS ABONDANO S.A.S. (34%) CONSTRUCCIONES KYOTO S.A.S. (33%)
11	**CONSORCIO CONSTRUBASE 007** conformado por : SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA S.A.S. (45%) CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S. (45%) BASE 10 S.A.S. (10%)
12	**CONINSA RAMON H S.A.**

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para la evaluación de las propuestas en el presente proceso, el Subsecretario de Acceso y Permanencia designó el Comité Asesor y Evaluador, mediante memorando interno del 11 de mayo de 2021, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a la normatividad vigente.

De acuerdo con lo establecido en los capítulos 4° y 5° del Pliego de Condiciones, fueron evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.19 TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACIÓN DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS O LA FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, del pliego de condiciones, transcurridos entre el 25 de mayo de 2021 al 1° de junio de 2021.

El 9 de junio de 2021, a solicitud de la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, se expide la adenda No. 3 modificatoria del cronograma del proceso en el SECOP II.

Las observaciones que formularon los oferentes y la Veeduría Fuerza Anticorrupción al informe de evaluación inicial fueron debidamente analizadas por el Comité Asesor y Evaluador y las respuestas fueron publicadas junto con el alcance al informe de evaluación final de requisitos habilitantes y ponderables distintos a lo económico, el 21 de junio de 2021 en el SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso ajustado mediante la Adenda No. 3, el 22 de junio de 2021 a las 10:00 a.m., de manera electrónica y virtual a través de la herramienta TEAMS de Microsoft, se dio inicio a la audiencia de adjudicación y hecha la verificación de asistencia y con la presencia del profesional delegado de la Oficina de Control Interno, se recibieron observaciones y réplicas sobre el resultado de la evaluación por parte de los proponentes y de la Veeduría Fuerza Anticorrupción, las cuales fueron resueltas por la Entidad tal como consta en el audio de la misma y en documento publicado en el SECOP II.

El resultado del consolidado de la evaluación de las propuestas fue el siguiente:

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES			
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA
1	P1 - CONSORCIO SANTA MARIA DE PENTECOSTES	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	P2 - CONSORCIO CANDELARIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	P3 - CONSORCIO FR-AC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
4	P4 - CONSORCIO COLEGIOS CONARBOR 2021	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO
5	P5 - CONSORCIO DISTRITO 19	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
6	P6 - URBANISCOM LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
7	P7 - CONSORCIO SED MD 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
8	P8 - CONSORCIO ARBORIZADORA MIRYD 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
9	P9 - CONSORCIO ARBORIZAR 2021	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
10	P10 - CONSORCIO TRINIDAD	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Nº	PROPONENTES	CRITERIOS HABILITANTES			
		JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	ADMISIBILIDAD GENERAL DE LA PROPUESTA
11	P11 - CONSORCIO CONSTRUBASE 007	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
12	P12 - CONINSA RAMON H SA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Una vez emitidas y leídas las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes y de la Veeduría Fuerza Anticorrupción en la audiencia de adjudicación, se procedió a dar apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados y conforme a lo establecido en el numeral 5.1.4 EVALUACIÓN ECONÓMICA del pliego de condiciones se realizó el sorteo para determinar las opciones a utilizar mediante el uso de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) del día hábil inmediatamente anterior a la fecha establecida en el cronograma inicial de la resolución de apertura publicado en el SECOP II para el inicio de la audiencia de adjudicación, independientemente que la misma sea modificada, suspendida o aplazada, tal y como se describe a continuación:

TRM INDICADOR DIARIO	UNIDAD	VALOR	VIGENCIA
TRM	COP	3.715,28	31 DE MAYO DE 2021

Verificadas las fórmulas a utilizar para la realización de la calificación económica, se suspende la Audiencia de Adjudicación para el descargue y publicación de las ofertas económicas, la aplicación de las fórmulas y la publicación y traslado del resultado de la calificación de las ofertas económicas.

El 24 de junio de 2021, se publica en el SECOP II, el informe de evaluación de las ofertas económicas, así como la verificación aritmética de la oferta económica del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad.

El 25 de junio de 2021 a las siete de la mañana (07:20 a.m.) se reanudó la audiencia de adjudicación y no se recibieron observaciones respecto al resultado de la evaluación económica de las ofertas y resultado final de ponderación.

El resultado final de asignación de puntaje y orden de elegibilidad fue el siguiente:

No. PROP	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
1	P1 - CONSORCIO SANTA MARIA DE PENTECOSTES		*RECHAZADO*
2	P2 - CONSORCIO CANDELARIA	34,46	10
3	P3 - CONSORCIO FR-AC	62,27	3
4	P4 - CONSORCIO COLEGIOS CONARBOR 2021		*RECHAZADO*
5	P5 - CONSORCIO DISTRITO 19	47,44	7
6	P6 - URBANISCOM LTDA	71,70	1
7	P7 - CONSORCIO SED MD 2021	65,32	2
8	P8 - CONSORCIO ARBORIZADORA MIRYD 2021	55,01	6
9	P9 - CONSORCIO ARBORIZAR 2021	59,00	5
10	P10 - CONSORCIO TRINIDAD	46,73	8
11	P11 - CONSORCIO CONSTRUBASE 007	59,24	4
12	P12 - CONINSA RAMON H SA	42,32	9

En virtud del anterior resultado, el Comité Asesor y Evaluador, recomienda al Ordenador del Gasto adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-007-2021,** y cuyo objeto es: ***"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO ARBORIZADORA ALTA UBICADO EN LA LOCALIDAD 19 - DE CIUDAD BOLIVAR DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."***, al proponente **P6 - COMPAÑIA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LIMITADA – URBANISCOM LTDA.,** con **NIT. 830.008.233-7,** representada legalmente por **WILLIAM CASTILLO PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.538.659, por el valor de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.860.714.977 M/Cte.)** y con un plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de conformidad con la programación suministrada por el contratista y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en su propuesta económica, por encontrarse habilitado, cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Condiciones y haber obtenido el mayor puntaje asignado

frente a los demás proponentes.

De conformidad con lo establecido en el primer inciso del numeral **5.3. ADJUDICACIÓN** del Pliego de Condiciones, *(…)* ***La Secretaría de Educación del Distrito adjudicará la presente licitación por el valor total de la propuesta seleccionada, el cual en ningún caso podrá exceder el PRESUPUESTO OFICIAL, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en la misma propuesta.*** *"(...)*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el **PROCESO DE SELECCIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA No. SED-LP-DCCEE-007-2021**, y cuyo objeto es: ***"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FÍSICA Y CERRAMIENTO DEL COLEGIO ARBORIZADORA ALTA UBICADO EN LA LOCALIDAD 19 - DE CIUDAD BOLIVAR DEL DISTRITO CAPITAL, DE ACUERDO CON LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES ENTREGADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO."***, al proponente **P6 - COMPAÑIA DE URBANISMO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA LIMITADA – URBANISCOM LTDA.**, con **NIT. 830.008.233-7,** representada legalmente por **WILLIAM CASTILLO PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.538.659, por el valor de **TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($32.860.714.977 M/Cte.)** y con un plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de perfeccionamiento y ejecución del contrato y de conformidad con la programación suministrada por el contratista y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios establecidos en su propuesta económica.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por el proponente adjudicatario dentro del término establecido en el pliego de condiciones y el cronograma electrónico del proceso SECOP II. De no suscribirse dentro del término establecido, la Secretaría de Educación del Distrito dará cumplimiento a lo previsto en el numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente resolución se entiende notificado al proponente adjudicatario y comunicado a los proponentes no seleccionados.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto a la Secretaría de Educación del Distrito como al adjudicatario, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO DÉCIMOSEXTO: Publicar la presente resolución en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

Dada en Bogotá D. C., a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Acceso y Permanencia
Secretaría de Educación del Distrito

Revisó y aprobó: Elda Francy Vargas Bernal - Directora de Contratación
Revisó y aprobó: Claudia Marcela Pinilla Pinilla – Jefe Oficina de Apoyo Precontractual
Proyectó: Mauricio Arias Arias – Abogado Contratista Oficina de Apoyo Precontractual